



## RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 175 -2012-SUNARP/GG

Lima, 20 JUL. 2012

**VISTO:** El Informe N° 682-2012-SUNARP/GL emitido por la Gerencia Legal de la Sede Central, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, el artículo 84° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, señala que por necesidades del servicio procede el destaque de un trabajador fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral hacia otro órgano en la SUNARP o fuera de ella, no pudiendo excederse del ejercicio presupuestal, debiendo el trabajador retornar a su plaza una vez finalizado el período de destaque<sup>1</sup>;

Que, actualmente la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central requiere de los servicios de la señora Delia Esther Montalva Valderrama, Técnico en Archivo I de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, a fin de que preste apoyo en el desarrollo de la tareas administrativas respectivas;

Que, en tal contexto, mediante el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX-Sede Lima autoriza el destaque de la citada trabajadora a la Sede Central;

Que, mediante Informe de Vistos, la Gerencia Legal de la Sede Central opina que resulta procedente el destaque de la Delia Esther Montalva

<sup>1</sup> Literal b) del artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.



Valderrama, a fin de que preste servicios en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central;

Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN se delegaron al Gerente General de la SUNARP, entre otras facultades, la de emitir resoluciones de destaque de personal de un Órgano Desconcentrado a otro;

De conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y, al Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a partir del 23 de julio de 2012, el destaque de la señora Delia Esther Montalva Valderrama, Técnico en Archivo I de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, a fin de que preste apoyo en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central, hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo Segundo.-** La obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios sociales de la citada trabajadora, será asumida por la Zona Registral N° IX-Sede Lima.

**Regístrese y comuníquese,**



DRACIO EGUREN CIURLIZZA  
Gerente General  
SUNARP